



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000158

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000159

Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE EVALUACION TECNICA DE DETERMINACION DE NIVEL DE RIESGO Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE DETERMINACION DE NIVEL DE RIESGO Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

Mg. Guiler Acuña Román
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:		
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

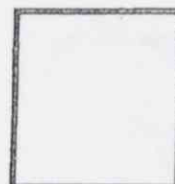
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(Índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad orgánica	UNIDAD FORMULADORA
Meta presupuestaria	002
Actividad del POI	AOI00169300111: GESTION DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, IOARR
Denominación de la contratación	Requerimiento del servicio para elaborar el INFORME DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR PELIGRO DE ORIGEN NATURAL EN EL INMUEBLE DE HUASAO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

1. Finalidad Pública

La contratación del servicio para elaborar el INFORME DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR PELIGRO DE ORIGEN NATURAL EN EL INMUEBLE DE HUASAO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, permitirá identificar el riesgo de desastres por peligro de origen natural, a los que se encuentra expuesto el campus universitario de Huasao de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y contar con los adecuados elementos de prevención y reducción de riesgos futuros de orden estructural y no estructural.

2. Objetivo de la Contratación

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica acreditado por el CENEPRED que realice el Informe de Evaluación del Riesgo de Desastres frente al peligro de mayor recurrencia que pueda causar un desastre considerado dentro de la evaluación de riesgos originado por fenómenos naturales para la elaboración de proyectos dentro del campus universitario de Huasao de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, enmarcada dentro de la normativa del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres CENEPRED, la Resolución Jefatural N° 058-2020-CENEPRED/J, Aprueba los Lineamientos para la elaboración del Informe de Evaluación del Riesgo de Desastres en Proyectos de Infraestructura Educativa y La directiva N° 001-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED.

3. Alcances del Servicio y descripción del servicio

3.1. Alcance

La ejecución del servicio se realizará en el ámbito de estudio mencionado, específicamente y preferentemente los trabajos de campo; es decir, campus universitario de Huasao de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

3.2. Descripción

La UNADQTC realizó la adquisición de terrenos en el sector de Huasao, con el fin de construir el campus universitario de acuerdo con las características técnicas siendo necesario conocer el nivel de riesgo del polígono del terreno, con el fin de desarrollar estudios de pre - inversión e inversión.

Es necesario precisar que se realizaron los siguientes estudios para el Campus Universitario de Huasao.

- Estudio de Mecánica de suelos para el Campus Universitario de Huasao
- Estudio hidrológico en el Campus Universitario de Huasao
- Análisis de Riesgos por Sismo Campus Universitario de Huasao
- Plan Maestro urbanístico y arquitectónico del Campus Universitario de Huasao





UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Estos estudios serán proporcionados por la entidad (Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto) para que sean considerados por la persona natural o jurídica que contrate con la UNADQTC, como documentos referenciales.

Las obligaciones del contratista serán las siguientes:

- El contratista deberá presentar un Plan de Trabajo máximo a los 05 días de notificada la orden de servicio, el cual será presentado ante el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastre, con la asistencia técnica de CENEPRED, para su aprobación.
- Una vez aprobado el Plan de Trabajo, se dará inicio con los estudios de especialidad como son: levantamiento topográfico, tomografía sísmica y el estudio de mecánica de suelos, los mismos que serán presentados al responsable de la entidad contratante (Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto)
- Seguidamente se procederá con la realización del estudio de análisis y zonificación de peligro para el proyecto del campus universitario de Huasao de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, los que serán presentados al equipo técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Unidad Formuladora, para su revisión, con la asistencia técnica del representante de CENEPRED.
- El consultor deberá hacer trabajo colaborativo entre las especialidades involucradas en el estudio análisis y zonificación de peligro, las cuales serán presentadas a la UNADQTC, las mismas que serán:

Especialidad topografía: el estudio debe representar gráficamente en los planos la superficie terrestre con la mayor exactitud posible o georreferenciada en el sistema WGS84 para la generación de coordenadas UTM y Geográficas, con detalles naturales y artificiales existentes, en el área de intervención, área de influencia directa e indirecta del proyecto, que el resultado corresponda al fiel reflejo del relieve del área del proyecto. (De preferencia fotogrametría Lidar por la presencia de vegetación en la zona de estudio)

Especialidad geotecnia - tomografía eléctrica: el especialista deberá emplear métodos indirectos (geofísica) como tomografía eléctrica 2D para verificar la profundidad del nivel freático. (Realizar la tomografía eléctrica en caso que en la apertura de calicatas no se encuentre el nivel freático)

Especialidad geotecnia – estudio de mecánica de suelos: el especialista deberá realizar la excavación de calicatas y/o trincheras, de acuerdo al tipo de terreno a investigar, las calicatas deben tener una profundidad de 3 metros, obtener muestras, identificar el perfil estratigráfico correlacionando entre las diferentes calicatas e identificar el nivel freático y obtener las muestras de suelos representativas y determinar las parámetros físico mecánicos del suelo. Los cuales se indican a continuación:

- ✓ Ensayos básicos (granulometría, densidad de campo, límites de consistencia, contenido de humedad.
- ✓ Ensayo de penetración ligera (DPL).
- ✓ Ensayo de corte directo para determinación de los parámetros de rotura según al tipo de suelo.
- ✓ Análisis físico -químico del suelo.
- ✓ Cálculo de capacidad portante según al tipo de cimentación que se proponga.

Especialidad Riesgos - Análisis y zonificación de peligro sísmico: la persona natural o jurídica deberá realizar el análisis y zonificación de peligro, considerando la susceptibilidad geológica y para ellos los condicionantes y desencadenantes para determinar el peligro continuar con el parámetro de evaluación, los cuales se toma información de los estudios geotécnicos de especialidad y deberá considerar la siguiente estructura.





Contenidos mínimos del informe

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

- 1.1. OBJETIVO GENERAL
- 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 1.3. FINALIDAD
- 1.4. JUSTIFICACIÓN
- 1.5. ANTECEDENTES
- 1.6. MARCO NORMATIVO

CAPITULO II: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

- 2.1. UBICACIÓN
- 2.2. VÍAS DE ACCESO
- 2.3. CARACTERÍSTICAS CLIMATICAS
- 2.4. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES
- 2.4. RELIEVE

CAPITULO III: CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS

- 3.1. GEOLOGÍA REGIONAL
 - 3.1.1. LITOESTRATIGRAFÍA REGIONAL
 - 3.1.2. GEOMORFOLOGÍA REGIONAL
 - 3.1.3. GEOLOGÍA ESTRUCTURAL
 - 3.1.4. NEOTECTÓNICA
 - 3.1.5. SÍSMICA
- 3.2. GEOLOGÍA LOCAL
 - 3.2.1. LITOLOGÍA Y DEPÓSITOS CUATERNARIOS
 - 3.2.2. GEOMORFOLOGÍA LOCAL
 - 3.2.3. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA DE SUELOS
 - 3.2.4. CARACTERIZACIÓN SÍSMICA

CAPITULO IV: DETERMINACIÓN DEL PELIGRO

- 4.1. METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PELIGRO SÍSMICO
- 4.2. IDENTIFICACIÓN DEL FENOMENO Y EL PELIGRO SÍSMICO
- 4.3. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO SÍSMICO.
 - 4.3.1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA.
 - 4.3.2. PARÁMETRO DE EVALUACIÓN – JERARQUIZACIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS PARÁMETROS
 - 4.3.3. SUSCEPTIBILIDAD GEOLÓGICA.





UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.3.4. FACTORES CONDICIONANTES – JERARQUIZACIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS PARÁMETROS

4.3.5. FACTORES DESENCADENANTES – JERARQUIZACIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS PARÁMETROS

4.4. NIVELES DE PELIGRO SÍSMICO

4.5. ESTRATO NIVEL DE PELIGROSIDAD SÍSMICA

4.6. ANALISIS DE ELEMENTOS EXPUESTOS EN AREAS SUCEPTIBLES

4.7. MAPA DE PELIGROSIDAD SÍSMICA

4.8. DEFINICIÓN DE ESCENARIOS

4.9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO FUTURO.

4.9.1. DE ORDEN ESTRUCTURAL.

4.9.2. DE ORDEN NO ESTRUCTURAL

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

Dichos contenidos mínimos del informe EVAR serán de acuerdo a la especialidad técnica del Evaluador de Riesgo Acreditado, si ve conveniente adicionar información en mejora de dicha estructura de acuerdo a su estudio correspondiente es válida.

El plazo para el levantamiento de observaciones será de 15 días calendario, a partir de haber sido notificadas oficialmente.

3.3. Entregables

ITEM	SERVICIO	ENTREGABLE
01	Plan de Trabajo	Presentación del Plan de Trabajo, hasta los 5 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.
02	Levantamiento topográfico	Memoria descriptiva y plano topográfico en formato físico y digital editable
03	Tomografía sísmica o estudio necesario para el peligro identificado.	Informe técnico y anexos en formato físico y digital editable
04	Estudio de mecánica de suelos	Informe técnico y anexos en formato físico y digital editable
05	Análisis y zonificación de peligro sísmico	Informe técnico y anexos en formato físico y digital editable
06	Informe de Evaluación del Riesgo de Desastres.	Informe técnico y anexos en formato físico y digital editable, el escaneado debe estar debidamente firmado y foliado.

El estudio deberá basarse en las metodologías propuestas por el CENEPRED en el Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales versión, 2014 y la RJ N° 058-2020–CENEPRED/J,

El estudio de Informe de Evaluación del Riesgo de Desastres (análisis y zonificación) por peligro de origen natural será a nivel definitivo.

Se realizará la revisión de información existente y estudios preliminares de entidades competentes como ANA, INGEMMET, CENEPRED – SIGRID, INDECI, INEI, ESCALE, etc.





UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO TÉRMINOS DE REFERENCIA

El estudio presentara las conclusiones y recomendaciones pertinentes para los planteamientos de acciones a través de áreas o polígonos georreferenciados.

Corre a cuenta del contratista los aspectos o actividades del estudio, el equipamiento y herramientas de campo, debiendo la entidad dar el alcance de información básica y realizar las coordinaciones previas para facilitar la realización del estudio.

Todo calculo, aseveración, análisis, pruebas o dato deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico, con los modelos y las fórmulas adecuadas para el análisis; no se utilizan estimaciones o apreciaciones sin el debido respaldo.

Toda documentación recopilada, referente a información para el estudio es de responsabilidad del prestador de servicio y deberá forma parte del informe técnico respectivo.

El análisis de peligros estará enmarcado directamente en el área del proyecto y aledaños de acuerdo a la identificación del peligro, que sean motivos de evaluación del análisis de peligros y que contemple los elementos expuestos como población estudiantil, componentes del proyecto (futura infraestructura de educación)

El plazo de entrega de cada uno de los entregables, deberán estar definidos en el Plan de Trabajo, por un periodo de hasta 60 días calendario, los que se computarán a partir de la notificación de la orden de servicio.

4. Requisitos mínimos del Proveedor

Ser persona natural o jurídica, contar con un especialista quien liderará al equipo técnico y deberá tener las siguientes características mínimas:

4.1 Del consultor:

4.1.1 En caso de ser persona natural deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá contar con RUC, vigente y habilitado.
- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP-Servicios)
- No estar impedido para contratar con el estado

Experiencia general:

- Contar con una experiencia en gestión de riesgos mínima de 5 años en las entidades públicas y/o privadas.

Experiencia específica

- Experiencia profesional mínima de 03 años en estudios de EVAR
- Experiencia en elaboración de estudios de EVAR, relacionados a evaluaciones de riesgos para proyectos de inversión pública, a solicitud de entidades públicas y privadas, acreditadas mediante contratos, certificados y/o constancias
- Contar como mínimo con tres evaluaciones del riesgo de desastres publicados en el SIGRID.
- Contar con el Registro Nacional De Proveedores vigente.
- Profesional colegiado y habilitado por su Colegio profesional
- Estado de contribuyente ACTIVO Y HABIDO

Asimismo, debe contar con los profesionales acreditados por cada especialidad, según los productos requeridos.

4.1.2. En caso de persona jurídica deberá de cumplir con los siguientes requisitos

- Deberá contar con RUC, vigente y habilitado.
- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP-Servicios)
- No estar impedido para contratar con el estado





UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Experiencia del Postor en la Especialidad:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: SERVICIO DE FORMULACIÓN Y/O EVALUACIÓN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS; DICHOS PROYECTOS DEBEN SER DE EDUCACIÓN Y/O SALUD.

Personal clave

Formación Académica:

Título Profesional de ingeniero, arquitecto, Geólogo, con especialidad de gestión de riesgos certificado.

Debe estar acreditado por CENEPRED, como evaluador de riesgos por Fenómenos naturales FFNN.

Experiencia Específica:

- Experiencia profesional mínima de 03 años en estudios de EVAR
- Experiencia en elaboración de estudios de EVAR, relacionados a evaluaciones de riesgos para proyectos de inversión pública, a solicitud de entidades públicas y privadas, acreditadas mediante contratos, certificados y/o constancias
- Contar como mínimo con tres evaluaciones del riesgo de desastres publicados en el SIGRID.
- Contar con el Registro Nacional De Proveedores vigente.
- Profesional colegiado y habilitado por su Colegio profesional
- Estado de contribuyente ACTIVO Y HABIDO

Asimismo, la presente consultoría, debe contar con los profesionales acreditados por cada especialidad, según los productos requeridos.

PERFIL REQUERIDO PARA EL ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA

- Profesional con título en ingeniería civil, de preferencia con conocimientos de GRD y manejo de instrumentos y herramientas para la gestión del riesgo de desastres.
- Con capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado y/o afines; cursos de capacitación en Topografía con Drone.
- Con conocimiento de software de Topografía, conocimiento de levantamiento topográfico con drones u otras tecnologías

PERFIL REQUERIDO PARA EL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA – TOMOGRAFIA ELECTRICA

- Título profesional Ing. Geólogo, con manejo del método de tomografía eléctrica y conocimientos de GRD y manejo de instrumentos y herramientas para la gestión del riesgo de desastres.

PERFIL REQUERIDO PARA EL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

- Título Profesional de Ing. Geólogo o Ing. Civil, con colegiatura y certificado de habilitación vigente.
- Con experiencia específica en la especialidad de 05 años en el sector público o privado.





UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Con habilidades y competencias de capacidad de análisis, organización de información, proactividad.
- Con capacitación en gestión del riesgo de desastres.

PERFIL REQUERIDO PARA EL ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGOS

- Profesional titulado, en áreas de ciencias sociales, arquitectura o ingeniería. De preferencia con conocimientos de GRD y manejo de instrumentos y herramientas para la gestión del riesgo de desastres
- Experiencia mínima de 5 años en materia de planificación y desarrollo de actividades de gestión del riesgo de desastres, habiendo realizado:
- Capacitación en instrumentos y lineamientos de gestión prospectiva y correctiva del riesgo (estimación, prevención y reducción del riesgo) tales como Incorporación de la GRD en los instrumentos de gestión y planificación del desarrollo, estrategia financiera para la GRD, formulación de Planes de PRRD, planes de contingencia y otros.
- Manejo avanzado de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Outlook).

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

5. Garantías

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir garantías. El servicio se cancelará una vez publicada por el CENEPRED.

6. Lugar, plazo de ejecución y resultados esperados

6.1. Lugar:

Región : Cusco

Provincia: Cusco

Distrito : Oropesa

Lugar : Huasao

6.2. Plazo: El servicio contratado será por un plazo de hasta 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

6.3. Entregables

Se entregarán 03 ejemplares, en formato físico y digital editable con sus respectivos anexos.

ITEM	SERVICIO	ENTREGABLE
01	Plan de Trabajo	Presentación del Plan de Trabajo, hasta los 5 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.
02	Levantamiento topográfico	Memoria descriptiva y plano topográfico en formato físico y digital editable
03	Tomografía sísmica o estudio necesario para el peligro identificado.	Informe técnico y anexos en formato físico y digital editable
04	Estudio de mecánica de suelos	Informe técnico y anexos en formato físico y digital editable
05	Análisis y zonificación de peligro sísmico	Informe técnico y anexos en formato físico y digital editable



UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

06	Informe de Evaluación del Riesgo de Desastres.	Informe técnico y anexos en formato físico y digital editable, el escaneado debe estar debidamente firmado y foliado.
----	--	---

El plazo de entrega de cada uno de los entregables, deberán estar definidos en el Plan de Trabajo, por un periodo de hasta 60 días calendario, los que se computarán a partir de la notificación de la orden de servicio.

En caso de observaciones el área usuaria notificara al proveedor del servicio mediante carta, y se concede un plazo de hasta 15 quince días calendarios para el levantamiento de observaciones.

7. Conformidad

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Unidad Formuladora, previa revisión y validación por el CENEPRED y esté publicado en el sistema de información para la gestión del riesgo de desastres – SIGRID. Para ello la persona natural o jurídica hará las coordinaciones técnicas correspondientes con el CENEPRED.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago por los servicios prestados será previo cumplimiento al numeral 7 **pago único del 100% del monto total contratado**, a la publicación del informe de evaluación del riesgo de desastre por peligro natural en la herramienta tecnológica del SIGRID administrada por el Centro nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED. Dentro de los plazos establecidos en la normativa.

9. Confidencialidad

El proveedor guardara, bajo responsabilidad a que hubiera lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para realización de sus actividades, así como la información que produzca, la cual es de propiedad de la UNADQT. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contrato, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria $= (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.





UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.





UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO TÉRMINOS DE REFERENCIA

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO


Ecor. Marleni Romoacca Naupa
JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA

Firma del responsable de la Unidad Orgánica